



Reemplazo de evaluaciones durante la pandemia COVID-19

Durante la actual pandemia de COVID-19, donde el OA o, cuando sea relevante, un OA subcontratado que sea signatario de IAF MLA / ILAC MRA, no pueda realizar una evaluación obligatoria programada en el sitio / remota, esa evaluación puede ser reemplazado, en circunstancias extraordinarias, por una revisión de la documentación fuera del sitio.

La revisión de la documentación solo debe considerarse si las justificaciones para no poder realizar la evaluación en el sitio o remota se remontan a la situación excepcional debido a COVID-19 (por ejemplo: restricciones de viaje, distanciamiento social, decisiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo incluidas las categorías de riesgo para la salud tanto para los evaluadores como para el personal del CAB).

Es necesario considerar el impacto del reemplazo en el programa de acreditación para el ciclo de acreditación actual.

Si no se ha realizado una evaluación remota o una evaluación en el sitio dentro de los 12 meses posteriores a la revisión de la documentación, por razones que no están relacionadas con el OA, el OA normalmente iniciará el proceso de suspensión o retiro de la acreditación del CAB.

Para una evaluación inicial, la revisión de la documentación solamente no es suficiente.